

BASES “CORRIDA CHILLÁN 2025”

ARTÍCULO 1º. ORGANIZACIÓN Y FECHA DE LA CORRIDA

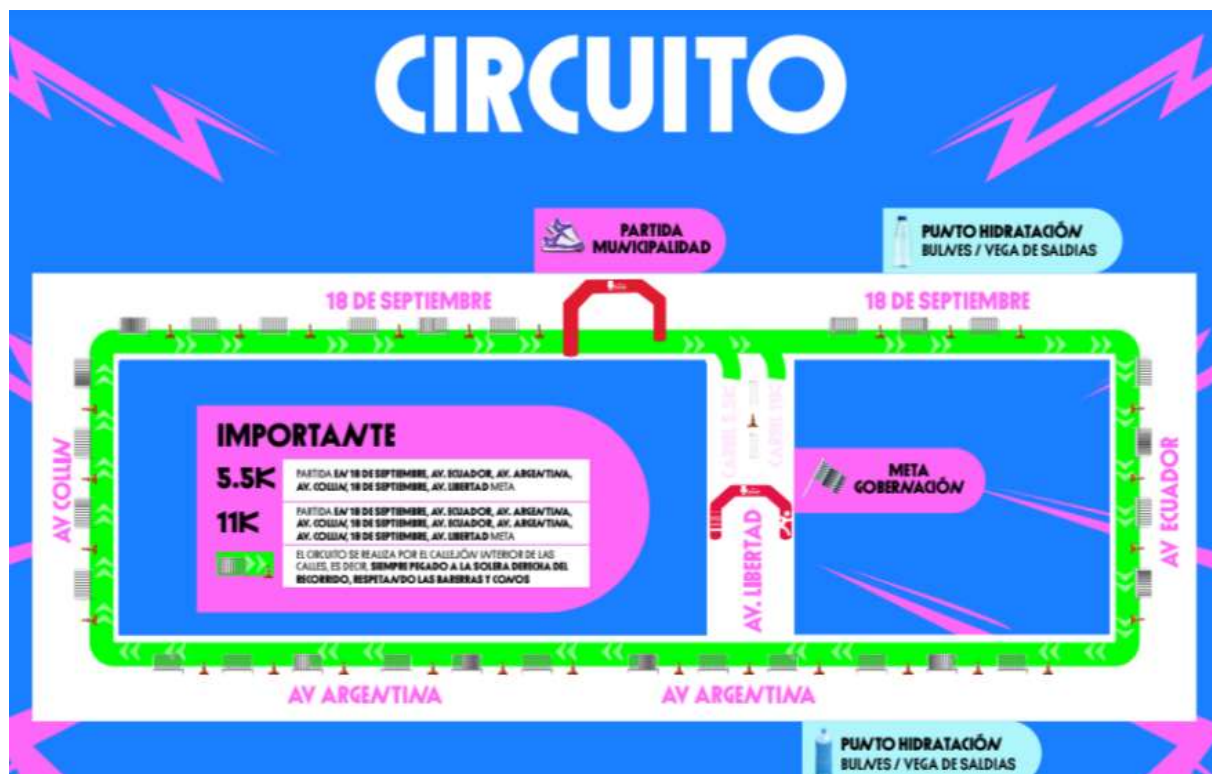
Producción: Ilustre Municipalidad de Chillán a través de la Dirección de Deportes y Recreación. Además contará con el apoyo de la Dirección de Salud, Seguridad Pública, SUREFI, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Relaciones Públicas, Comunicaciones, Departamento de Informática y Departamento Eléctrico.

Fecha: Domingo 09 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS O CIRCUITOS

Corrida 11K: Largada en calle 18 de septiembre (frontis Municipalidad de Chillán), siguiendo por Avda. Ecuador hacia el oriente (calzada sur), Avda. Argentina hacia el sur (calzada poniente), Avda. Collín hacia el poniente (calzada norte), calle 18 de septiembre hacia el norte. **Este recorrido se debe realizar en doble giro**, donde al finalizar el segundo giro se debe tomar calle Libertad hacia el oriente hasta llegar a Meta final en el frontis de la Gobernación Regional de Ñuble.

Corrida 5,5K: Largada en calle 18 de septiembre (frontis Municipalidad de Chillán), siguiendo por Avda. Ecuador hacia el oriente (calzada sur), Avda. Argentina hacia el sur (calzada poniente), Avda. Collín hacia el poniente (calzada norte), calle 18 de septiembre hacia el norte. **Este recorrido se debe realizar en un solo giro**, donde al finalizar se debe tomar calle Libertad hacia el oriente, finalizando la corrida en el frontis de la Gobernación Regional de Ñuble.



Los puntos de hidratación en el circuito estarán en calle 18 de septiembre entre Bulnes y Vega de Saldías; y en Av. Argentina entre Vega de Saldías y Bulnes.

ARTÍCULO 3º. HORARIO

El horario de inicio de la actividad deportiva será a las 09:20 horas y la largada de la distancia de la Corrida 11K será a las 09:50 horas. Por otro lado, la largada de la Corrida 5,5K será a las 10:00 horas. La Organización, sin embargo, se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra razón fuera del control de la Organización.

ARTÍCULO 4º. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán en forma on-line mediante el link <https://www.municipalidadchillan.cl/corridachillan/>, que se podrá encontrar en banner desplegado en el Instagram de la Dirección de Deportes y Recreación y en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Chillán. Mediante esta página habrá un formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados. A la vez, se dispondrá de dos stands presencial para inscripciones la semana previa a la Corrida, que estarán ubicado en la Ilustre Municipalidad de Chillán y en el Paseo Arauco.

ARTÍCULO 5º. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes deben declarar bajo juramento Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos Personales que se incluirá en formulario de inscripción.

ARTICULO 6º. CATEGORÍAS

La competencia se desarrollará solo en el recorrido de 11K y las categorías están definidas de la siguiente manera:

Categoría	Damas	Varones
Infantil	Hasta los 17 años	Hasta los 17 años
Todo Competidor	Desde los 18 a los 39 años	Desde los 18 a los 39 años
Seniors	40 y más años	40 y más años

ARTÍCULO 7º. ENTREGA DE NÚMEROS PARA COMPETIDORES 11K

Los números de participación serán entregados personalmente a los participantes el día jueves 06 y viernes 07 de noviembre desde las 10:00 hasta las 17:30 horas en stand ubicado en el Paseo Arauco. A la vez, se hará entrega de números el día sábado 08 de noviembre desde las 12:00 a las 19:00 horas en la Plaza de Armas de la ciudad de Chillán.

No se entregarán números a competidores el día de la Corrida. Sin embargo, no es un requisito excluyente para su participación en la distancia de 11K.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. A la vez, cada categoría tendrá números con un color característico que permita su diferenciación.

ARTÍCULO 8º. ENTREGA DE POLERAS PARA PARTICIPANTES

Se hará entrega de la polera oficial de la Corrida a las primeras 2000 personas que lleguen el día del evento, independiente del recorrido que realizarán, en el Stand de Entrega que estará funcionando desde las 07:30 horas en la Plaza de Armas de Chillán.

ARTICULO 9º. PREMIOS

Se hará entrega de un medallón FINISHER a los primeros 1500 participantes que completen el recorrido de los 5,5K y a los primeros 500 participantes que completen el recorrido de los 11K. A la vez, recibirán medallón oro, plata y bronce, para los tres primeros lugares de cada categoría, previa clasificación y validación entregada por los jueces de la competencia.

La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente después de verificados los resultados por los jueces de la competencia.

ARTÍCULO 10º. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE 11K

1. Todos los competidores deben llevar el número bien visible en el pecho, realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba y mantener un buen comportamiento deportivo con sus pares. De no cumplir con estas consideraciones, el competidor será DESCALIFICADO.
2. Por otro lado, será DESCALIFICADO aquel competidor que dé muestras o sea sorprendido en conductas antideportivas como recibir ayuda, agua en puntos distintos a los establecidos, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilen dentro o fuera del circuito.
3. Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.
4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participantes, oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.
5. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) por parte de la Organización.

ARTICULO 11º. SERVICIOS AL PARTICIPANTE

1. Existirán puestos de hidratación en los recorridos de los 5,5K y 11K, cada 2,5 Kilómetros aproximadamente y en la Meta. A su vez, habrá un puesto de alimentación saludable en la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con 2 puntos fijos de primeros auxilios, uno en el circuito y otro en la Meta que estarán fácilmente identificados.

3. La Organización pondrá a disposición de los/las participantes, servicios de guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).
4. Atendidas las exigencias de la autoridad, especialmente de Carabineros de Chile, que resguarda y protege los cierres de calles de los distintos circuitos, los participantes de la distancia de 11K deberán mantener un ritmo de carrera, que les permita alcanzar la distancia en un tiempo no superior a 1,5 horas. En el evento de que uno o más participantes excedan dicho tiempo, se le solicitará abandonar la competencia, por su propia seguridad y protección.
5. La Organización dispondrá de transporte para trasladar a los participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia, sea por el motivo indicado en el numeral anterior o por cualquier otra causa o motivo. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la Organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

ARTÍCULO 12º. RECLAMOS

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Coordinador del evento, en sus oficinas ubicadas en calle calle 5 de abril 555 segundo piso, mediante nota, firmada y acompañada de comprobante de pago de derecho municipal por la suma de \$50.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 13º VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente, solo lo podrán hacer los debidamente acreditados y con identificación de la organización. En consecuencia, otros no acreditados les quedan totalmente prohibido seguir o acompañar a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes. También se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización y Seguridad Pública Municipal. Asimismo, Carabineros de Chile se encuentra legalmente facultado para sancionar a los infractores, ya que la presencia de vehículos no autorizados en el circuito pone en riesgo la seguridad de los participantes.

ARTÍCULO 14º RESPONSABILIDAD

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.